

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05991-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$210.683,09);

Que dicho incremento corresponde a la asignación por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00) realizada mediante Res. N° 859/07 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con destino específico a atender la Función de Ciencia y Técnica de la Universidad; a la asignación de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) realizada mediante Resolución 109/07 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, correspondiente al Programa de Promoción de Universidades Argentinas y a la acreditación de intereses y capital de los BODEN 2008 (Bonos del Gobierno Nacional en PESOS 2% 2008) cuyo titular es la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De la Administración Central en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 118.170,00) y en el Rubro: Tipo 12 - Clase 9 - Concepto 9 - Otros no Tributarios - No especificados , en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 92.513,09), e incrementar los Gastos en las partidas a crear y que son las siguientes **Fuente de Financiamiento : 1.2. - Finalidad:3 - Función 4 -Programa: 26: Gestión Académica - Actividad: 2 - Concursos - Inciso 2, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); Inciso 3: en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE (\$82.513,09), Fuente de Financiamiento: 1.1. - Finalidad: 3 - Función: 5 - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 9: Proyectos Orientados - Inciso : 3, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00); Fuente de Financiamiento: 1.1.- Finalidad: 3 - Función: 4 - Programa 49: Proyectos Concursados - Actividad: 22: Promoción de la Universidad Argentina- Inciso: 3 : en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00);**

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- INCREMENTAR**, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$210.683,09), en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1



07/08



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

-De la Administración Central en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 118.170,00) y en el Rubro: Tipo 12 - Clase 9 - Concepto 9 - Otros no Tributarios - No especificados , en la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 92.513,09), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- INCREMENTAR** los Gastos en las partidas a crear y que son las siguientes:

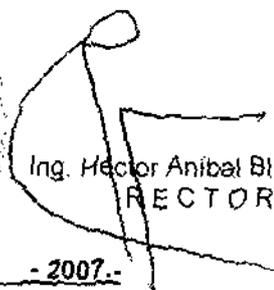
**Fuente de Financiamiento : 1.2.** - Finalidad:3 - Función 4 -Programa: 28: Gestión Académica - Actividad: 2 - Concursos - Inciso 2, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); Inciso 3: en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON NUEVE (\$ 82.513,09).

**Fuente de Financiamiento: 1.1.** - Finalidad: 3 - Función: 5 - Programa: 20 - Investigación-Actividad: 9: Proyectos Orientados - Inciso : 3, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 103.170,00).

**Fuente de Financiamiento: 1.1.-** Finalidad: 3 - Función: 4 - Programa 49: Proyectos Concursados - Actividad: 22: Promoción de la Universidad Argentina- Inciso: 3 : en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

Nº 0714

- 2007.-

g.l.